

ACUSE

Se hace de su conocimiento que la presente comunicación está sujeta al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" y sus modificaciones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, respectivamente; documentos que pueden ser consultados en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp; y, que los datos personales que usted proporcione serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y tiene el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en este Instituto, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con las personas servidoras públicas. El aviso de privacidad puede ser consultado en la dirección electrónica siguiente: <https://www.gob.mx/privacidadintegral>

Ricardo Alfonso Long Ramírez
Representante Legal de la Empresa
AstraZeneca SA de CV

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2021.

Oficio No. INSABI.IVD.2021.6682

Asunto: "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 FUENTE ÚNICA (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS E INSTITUTOS NACIONALES Y FEDERALES (LAS PARTICIPANTES), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (BCT). Notificación de adjudicación. Procedimiento No. AA-012M7B998-E198-2021.

30/12/2021
Recibi original con anexo.



RICARDO ALFONSO LONG RAMÍREZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.

Hago referencia al procedimiento de contratación denominado **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 117 CLAVES DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 FUENTE ÚNICA (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS E INSTITUTOS NACIONALES Y FEDERALES (LAS PARTICIPANTES), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (BCT)**, llevado a cabo por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP); Quincuagésimo Primero del Estatuto Orgánico del Instituto de Salud para el Bienestar; Primero del "Acuerdo por el que se delega la facultad que se señala en la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Salud para el Bienestar", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020 y en el numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con lo señalado en el oficio No. 700.2020.0139 de fecha 4 de marzo de 2020, mediante el cual,





la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informó al INSABI la determinación de que dicha entidad paraestatal lleve a cabo los procedimientos de contratación consolidada, en términos de la LAASSP, del RLAASSP, y demás disposiciones aplicables para la adquisición de medicamentos e insumos para la salud que sean requeridos por la Administración Pública Federal y en el Acuerdo de Consolidación suscrito para tal efecto por el INSABI como entidad consolidadora, con la Secretaría de Salud, a través de los Centros Nacionales de la Subsecretaría de Prevención y Protección de la Salud (SALUD-SPPS), Servicios de Atención Psiquiátrica y Hospitales Federales de Referencia; Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA); Secretaría de Marina (SEMAR); Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (OADPRS); Hospital Infantil de México Federico Gómez; Instituto Nacional de Cancerología; Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez; Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán; Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas; Instituto Nacional de Pediatría; Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra; Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez; Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz; Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes; Hospital General de México Eduardo Liceaga; Hospital General Dr. Manuel Gea González; Hospital Juárez de México; Hospital de la Mujer; Hospital Nacional Homeopático; Hospital Juárez del Centro; Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío; Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria; Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca; Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapalapa; Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán; Hospital Regional de Alta Especialidad Ciudad Salud; Hospital de Especialidades Pediátricas; Hospital Psiquiátrico Fray Bernardino Álvarez; Hospital Psiquiátrico Infantil Juan N. Navarro; Hospital Psiquiátrico Dr. Samuel Ramírez Moreno; Centro Comunitario de Salud Mental Iztapalapa; Centro Comunitario de Salud Mental Cuauhtémoc y Centro Comunitario de Salud Mental Zacatenco, a través de Servicios de Atención Psiquiátrica.

Sobre el particular, de conformidad con el Escrito de Justificación emitido por la Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Equipamiento Médico del INSABI, en su carácter de Área Requiriente Consolidadora, y el Dictamen de Excepción a la Licitación Pública emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud para el Bienestar, bajo el Acuerdo No. INSABI/CAAS/SE/6-5/2021, el que se determinó, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción III, 28, fracción II, 40, 41, fracción I y 47 de la LAASSP; así como, 71 y 85 del RLAASSP, la procedencia de llevar a cabo la **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 117 CLAVES DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 FUENTE ÚNICA (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS E INSTITUTOS NACIONALES Y FEDERALES (LAS PARTICIPANTES), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (BCT)**, mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa de carácter Internacional bajo la Cobertura de Tratados**, se le notifica que su representada resultó adjudicada a efecto de llevar a cabo la formalización de los contratos abiertos con cada una de las instituciones participantes en el referido procedimiento de contratación, respecto de las claves y demanda por institución participante que se detalla en el documento que se agrega como **ANEXO 1** al presente oficio, en virtud de que la proposición que presentó como





respuesta a la Solicitud de Información / Cotización (Proposición técnica y económica) que el INSABI realizó, cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos solicitados y, por lo tanto, garantiza las mejores condiciones de contratación para el Estado. Dicho procedimiento, se registró en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet bajo el **No. de Expediente 2384323 y Procedimiento No. AA-012M7B998-E198-2021.**

De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento, con la notificación del presente oficio serán exigibles los derechos y obligaciones que derivan de este procedimiento de contratación y obligará a cada Entidad o Institución participante y al representante o apoderado legal del proveedor a firmar el instrumento jurídico correspondiente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presente notificación de adjudicación, mismo que estará vigente del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022. En tal virtud, la entrega de los bienes, podrá darse a partir del inicio de la vigencia conforme a la presente notificación de adjudicación, para lo cual bastará que la institución participante lo solicite al proveedor mediante la requisición correspondiente.

El proveedor deberá entregar los bienes de acuerdo con lo que se establece en el numeral 1.2 de los **Términos, Condiciones y Anexo Técnico**, las condiciones contractuales de esta adjudicación para cada Institución participante, las condiciones de entrega que se detallan en el **ANEXO 2**, así como los beneficios adicionales ofertados por su representada, mismos que se detallan en el **ANEXO 7**.

Para la formalización del contrato o pedido se adjunta lo siguiente:

- **ANEXO 1.** Partidas Adjudicadas y Demanda Adjudicada por Institución.
 - **ANEXO 1.1.** Partidas Adjudicadas y Demanda Adjudicada por Institución (detalle CCINSHAE).
 - **ANEXO 1.2.** Partidas Adjudicadas y Demanda Adjudicada por Institución (detalle INSABI).
- **ANEXO 2.** Condiciones de Entrega.
- **ANEXO 3.** Modelos de Contrato.
- **ANEXO 4.** Relación de los datos de contacto de las personas servidoras públicas encargadas de la gestión para la formalización de los contratos por institución participante.
- **ANEXO 5.** Relación de los administradores de contrato o pedido por institución participante.
- **ANEXO 6.** Relación de documentos requeridos para la formalización de contrato o pedido.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

UNIDAD DE COORDINACIÓN NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Coordinación de Recursos Materiales
y Servicios Generales

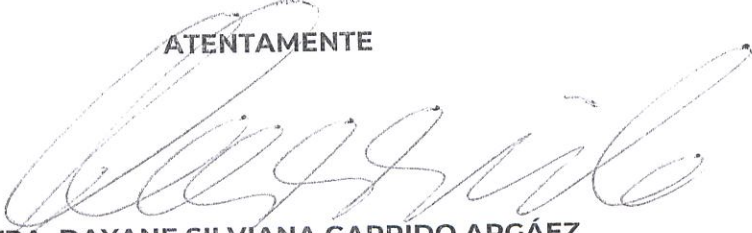
- **ANEXO 7.** Carta de Beneficios Adicionales.

Los anexos antes descritos se entregan de manera electrónica para el cumplimiento de la presente adjudicación.

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento de los contratos o pedidos mediante la presentación de póliza de fianza correspondiente al 10% del monto máximo, la cual deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato o pedido, ante la institución participante con la que formalice cada contrato o pedido.

Sin otro particular, a provecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MTRA. DAYANE SILVIANA GARRIDO ARGÁEZ
COORDINADORA DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

c.c.p.: **Lic. Thalía Concepción Lagunas Aragón**.- Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Presente.
Mtro. Juan Antonio Ferrer Aguilar.- Director General del Instituto de Salud para el Bienestar.- Presente.
Unidad de Coordinación Nacional de Administración y Finanzas del Instituto de Salud para el Bienestar.- Presente.
6C.4.2 DSGA/BCH



PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B998-E198-2021
EXPEDIENTE: 2384323
PROVEEDOR: ASTRAZENECA. S.A. DE C.V.

[illegible]

Nota 1: La desagregación de la demanda presentada en la sección "INSABI" se encuentra en el Anexo 1.2

Nota 1: La formalización de los contratos para las claves adjudicadas como "PAMO 12" se realizará en cada uno de los Hospitales e Institutos.
Nota 2: La formalización de los contratos para las claves adjudicadas como "INSABI" se realizará en el INSABI.

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B998-ENB-202/
EXPEDIENTE: 2384323
PROVEEDOR: ASTRAZENCA, S.A. DE C.V.

Clave	Descripción	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GONZÁLEZ				HOSPITAL BRÍANTILLOS MÉJICO TEOFILO GÓMEZ				HOSPITAL LÁZAR DE MÉJICO				HOSPITAL NACIONAL HOMIOPÁTICO			
		RAMO 12		INSABI		RAMO 12		INSABI		RAMO 12		INSABI		RAMO 12		INSABI	
		Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
010000-6007-01	DAPACURIGINA TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE DAPACURIGINA PROPANEDIOL EQUIVALENTE A 10 MG DE DAPACURIGINA, ENVASE CON 28 TABLETAS	240	600	0	0	0	0	0	0	312	837	0	0	404	1,008	0	0
010000-8048-02	COSIRELINA IMPLANTE DE LIBERACIÓN PROLONGADA, CADA IMPLANTE CONTIENE ACETATO DE COSIRELINA EQUIVALENTE A 10 MG DE COSIRELINA, ENVASE CON UN IMPLANTE CLÍNDICO ESTÉRIL EN UNA JERINGA LISTA PARA SU APLICACIÓN	41	102	4	10	10	34	0	0	0	0	12	28	0	0	0	0
010000-8049-03	COSIRELINA IMPLANTE DE LIBERACIÓN PROLONGADA, CADA IMPLANTE CONTIENE ACETATO DE COSIRELINA EQUIVALENTE A 10 MG DE COSIRELINA, ENVASE CON UN IMPLANTE CLÍNDICO ESTÉRIL	45	111	0	0	0	0	0	0	0	0	65	159	0	0	0	0
010000-4827-01	PALMIGUAS SOLUCIÓN INYECTABLE, CADA PALMIGUA CONTIENE PALMIGUAS 30 MG, ENVASE CON UN FRASCO AMPOLLA CON 150 MG (0.5 ML)	3	7	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010000-4201-01	PALMIGUAS INYECTABLES, CADA FRASCO AMPOLLA CON 150 MG, ENVASE CON UN FRASCO AMPOLLA CON 10 ML (100 MG/ML)	0	0	0	0	24	60	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010000-1790-01	TECA-RELOR TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE TECA-RELOR 100 MG, ENVASE CON 60 TABLETAS	18	36	0	0	3	0	0	0	7	17	0	0	18	36	0	0
010000-6009-03	BROMURO DE ALBINO / FORMOTEROL 100/100 MGA, INHALACIÓN, CADA INHALACIÓN CONTIENE BROMURO DE ALBINO EQUIVALENTE A 100 MG DE ALBINO Y FORMOTEROL EQUIVALENTE A 100 MG DE FORMOTEROL, ENVASE CON UN INHALADOR EN SOBRES CON 100 DOSES, CONTIENE 60 INHALACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010000-6240-03	BUDESONIDA FORMOTEROL 100/100 MGA, INHALACIÓN, CADA INHALACIÓN CONTIENE BUDESONIDA 100 MG Y FORMOTEROL 100 MG, ENVASE CON UN INHALADOR EN SOBRES CON 100 DOSES, CONTIENE 60 INHALACIONES	68	102	0	0	90	200	0	0	250	302	0	0	0	0	0	0
010000-6007-03	ALBECOSOL CACA CHAMO CONTIENE ALBECOSOL 3.30 MG, ENVASE CON UN INHALADOR EN SOBRES CON 100 DOSES, CONTIENE 60 INHALACIONES	6	14	0	0	90	200	0	0	250	302	0	0	0	0	0	0
Total		372,569.31	895,764.01	4,143.36	15,338.40	510,388.20	1,350,654.24	0.00	0.00	309,624.59	775,351.62	240,873.33	596,930.27	113,345.72	256,677.04	0.00	0.00

Nota 1: La formalización de los contratos para las claves ad
Nota 2: La formalización de los contratos para las claves ad

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B998-E198-202'
EXPEDIENTE: 2384323
PROVEEDOR: ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.

[illegible]

Nota 1: La formalización de los contratos para las claves ad

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B998-ET98-202'
EXPEDIENTE: 2384323
PROVEEDOR: ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.

[illegible]

Nota 1: La formalización de los contratos para las claves ad

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B598-E198-202
EXPEDIENTE: 2184321
PROVEEDOR: ASTRAZENCA, S.A. DE C.V.

Clave	Descripción	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS DANIEL COSÍO						INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA Y HIPERTENSIÓN MANUEL VELÁZQUEZ						INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA					
		SALVADOR			VILLALBA			SUAREZ			INSABI			RAMO 12			RAMO 13		
		Manero	Minimo	Maximo	Manero	Minimo	Maximo	Manero	Minimo	Maximo	Manero	Minimo	Maximo	Manero	Minimo	Maximo	Manero	Minimo	Maximo
010.000.0007.01	DAPAGLUTINA TABLETA CADA TABL.FTA. CONTIENE DAPAGLUTINA PRODRÁGMICA EQUIVALENTE A 10 MG DE DAPAGLUTINA EN ENVASE CON 28 TABL.FTAS.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010.000.0044.03	COSEPREINA IV PLANTE DE LIBERACIÓN PROLONGADA CADA 100 MG CONTIENE COSEPREINA 100 MG DE COSEPREINA PLANTILLA A BASE DE COSEPREINA BASE EN VASO CON IMPLANTE DE NITRÓGENO ESTÉRIL EN UNA JERINGA LISTA PARA SU INYECCIÓN.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010.000.0049.00	COLRELINA IV PLANTE DE LIBERACIÓN PROLONGADA CADA 100 MG CONTIENE COLRELINA 100 MG DE COLRELINA PLANTILLA A BASE DE COLRELINA BASE EN VASO CON IMPLANTE CLINDRICO ESTÉRIL.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010.000.0030.01	PAVALUMAB SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO CONTIENE 100 MG DE PAVALUMAB EN VASO CON UN FRASCO AMPOLLA CON 0.5 ML ISO H2O 0.9% CL.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010.000.0027.01	PAVALUMAB SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO CONTIENE 100 MG DE PAVALUMAB EN VASO CON UN FRASCO AMPOLLA CON 0.5 ML ISO H2O 0.9% CL.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010.000.0026.01	PAVALUMAB SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO CONTIENE 100 MG DE PAVALUMAB EN VASO CON UN FRASCO AMPOLLA CON 0.5 ML ISO H2O 0.9% CL.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010.000.0025.01	PAVALUMAB SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO CONTIENE 100 MG DE PAVALUMAB EN VASO CON UN FRASCO AMPOLLA CON 0.5 ML ISO H2O 0.9% CL.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010.000.0024.01	PAVALUMAB SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO CONTIENE 100 MG DE PAVALUMAB EN VASO CON UN FRASCO AMPOLLA CON 0.5 ML ISO H2O 0.9% CL.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010.000.0023.01	PAVALUMAB SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO CONTIENE 100 MG DE PAVALUMAB EN VASO CON UN FRASCO AMPOLLA CON 0.5 ML ISO H2O 0.9% CL.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010.000.0022.01	PAVALUMAB SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO CONTIENE 100 MG DE PAVALUMAB EN VASO CON UN FRASCO AMPOLLA CON 0.5 ML ISO H2O 0.9% CL.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010.000.0021.01	PAVALUMAB SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO CONTIENE 100 MG DE PAVALUMAB EN VASO CON UN FRASCO AMPOLLA CON 0.5 ML ISO H2O 0.9% CL.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010.000.0020.01	PAVALUMAB SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO CONTIENE 100 MG DE PAVALUMAB EN VASO CON UN FRASCO AMPOLLA CON 0.5 ML ISO H2O 0.9% CL.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010.000.0019.01	PAVALUMAB SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO CONTIENE 100 MG DE PAVALUMAB EN VASO CON UN FRASCO AMPOLLA CON 0.5 ML ISO H2O 0.9% CL.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010.000.0018.01	PAVALUMAB SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO CONTIENE 100 MG DE PAVALUMAB EN VASO CON UN FRASCO AMPOLLA CON 0.5 ML ISO H2O 0.9% CL.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010.000.0017.01	PAVALUMAB SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO CONTIENE 100 MG DE PAVALUMAB EN VASO CON UN FRASCO AMPOLLA CON 0.5 ML ISO H2O 0.9% CL.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010.000.0016.01	PAVALUMAB SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO CONTIENE 100 MG DE PAVALUMAB EN VASO CON UN FRASCO AMPOLLA CON 0.5 ML ISO H2O 0.9% CL.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010.000.0015.01	PAVALUMAB SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO CONTIENE 100 MG DE PAVALUMAB EN VASO CON UN FRASCO AMPOLLA CON 0.5 ML ISO H2O 0.9% CL.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010.000.0014.01	PAVALUMAB SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO CONTIENE 100 MG DE PAVALUMAB EN VASO CON UN FRASCO AMPOLLA CON 0.5 ML ISO H2O 0.9% CL.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010.000.0013.01	PAVALUMAB SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO CONTIENE 100 MG DE PAVALUMAB EN VASO CON UN FRASCO AMPOLLA CON 0.5 ML ISO H2O 0.9% CL.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010.000.0012.01	PAVALUMAB SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO CONTIENE 100 MG DE PAVALUMAB EN VASO CON UN FRASCO AMPOLLA CON 0.5 ML ISO H2O 0.9% CL.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010.000.0011.01	PAVALUMAB SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO CONTIENE 100 MG DE PAVALUMAB EN VASO CON UN FRASCO AMPOLLA CON 0.5 ML ISO H2O 0.9% CL.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010.000.0010.01	PAVALUMAB SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO CONTIENE 100 MG DE PAVALUMAB EN VASO CON UN FRASCO AMPOLLA CON 0.5 ML ISO H2O 0.9% CL.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010.000.0009.01	PAVALUMAB SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO CONTIENE 100 MG DE PAVALUMAB EN VASO CON UN FRASCO AMPOLLA CON 0.5 ML ISO H2O 0.9% CL.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010.000.0008.01	PAVALUMAB SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO CONTIENE 100 MG DE PAVALUMAB EN VASO CON UN FRASCO AMPOLLA CON 0.5 ML ISO H2O 0.9% CL.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010.000.0007.01	PAVALUMAB SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO CONTIENE 100 MG DE PAVALUMAB EN VASO CON UN FRASCO AMPOLLA CON 0.5 ML ISO H2O 0.9% CL.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010.000.0006.01	PAVALUMAB SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO CONTIENE 100 MG DE PAVALUMAB EN VASO CON UN FRASCO AMPOLLA CON 0.5 ML ISO H2O 0.9% CL.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010.000.0005.01	PAVALUMAB SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO CONTIENE 100 MG DE PAVALUMAB EN VASO CON UN FRASCO AMPOLLA CON 0.5 ML ISO H2O 0.9% CL.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010.000.0004.01	PAVALUMAB SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO CONTIENE 100 MG DE PAVALUMAB EN VASO CON UN FRASCO AMPOLLA CON 0.5 ML ISO H2O 0.9% CL.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010.000.0003.01	PAVALUMAB SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO CONTIENE 100 MG DE PAVALUMAB EN VASO CON UN FRASCO AMPOLLA CON 0.5 ML ISO H2O 0.9% CL.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010.000.0002.01	PAVALUMAB SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO CONTIENE 100 MG DE PAVALUMAB EN VASO CON UN FRASCO AMPOLLA CON 0.5 ML ISO H2O 0.9% CL.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010.000.0001.01	PAVALUMAB SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO CONTIENE 100 MG DE PAVALUMAB EN VASO CON UN FRASCO AMPOLLA CON 0.5 ML ISO H2O 0.9% CL.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total		148,240.00	218,940.00	547,400.00	248,400.00	452,780.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,694,770.98	4,375,419.52	0.00	0.00	0.00	0.00

Nota 1: La firma Electrónica de los contratos para las claves ad Nota 2: La formalización de los contratos para las claves ad

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B9B8-E198-202
EXPEDIENTE: 2304323
PROVEEDOR: ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.

[illegible]

Nota 1: La formalización de los contratos para las claves ad

ANEXO 1.2 PARTIDAS ADJUDICADAS Y DEMANDA ADJUDICADA POR INSTITUCIÓN (DETALLE INSABI)
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)"

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B998-E198-2021
EXPEDIENTE: 2384323
PROVEEDOR: ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.

Clave	Descripción	Total		INSABI (COORDINACIÓN DE ABASTO)			INSABI (HOSPITALES)		Precio Unitario
		Mínimo Adjudicado	Máximo Adjudicado	Cantidad MIN	Cantidad MAX	Cantidad MAX	Cantidad MIN	Cantidad MAX	
010.000.6007.01	DAPAGLIFLOZINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: DAPAGLIFLOZINA. PROPRANOLOL EQUIVALENTE A 10 MG DE DAPAGLIFLOZINA. ENVASE CON 28 TABLETAS.	47,876	119,685	47,876	119,685	0	0	0	253.68
010.000.3048.00	COSERELINA. IMPLANTE DE LIBERACIÓN PROLONGADA CADA IMPLANTE CONTIENE: ACETATO DE COSERELINA EQUIVALENTE A 3.6 MG DE COSERELINA BASE. ENVASE CON IMPLANTE CILÍNDRICO ESTÉRIL EN UNA JERINGA LISTA PARA SU APLICACIÓN.	1,070	2,669	1,070	2,669	0	0	0	1,535.84
010.000.3049.00	COSERELINA. IMPLANTE DE LIBERACIÓN PROLONGADA CADA IMPLANTE CONTIENE: ACETATO DE COSERELINA EQUIVALENTE A 10.8 MG DE COSERELINA. ENVASE CON UNA JERINGA QUE CONTIENE UN IMPLANTE CILÍNDRICO ESTÉRIL.	2,194	5,479	2,194	5,479	0	0	0	3,421.25
010.000.4320.01	PALIVIZUMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCIÓN CONTIENE: PALIVIZUMAB 50 MG. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 0.5 ML (50 MG/0.5 ML).	351	876	351	876	0	0	0	8,655.00
010.000.4321.01	PALIVIZUMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCIÓN CONTIENE: PALIVIZUMAB 100 MG. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 1.0 ML (100 MG/1 ML).	235	584	235	584	0	0	0	17,310.00
010.000.5730.01	TICAGRELOR. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TICAGRELOR 90 MG ENVASE CON 60 TABLETAS	26	64	26	64	0	0	0	590.60
010.000.6356.00	BUDESONIDA/ FORMOTEROL. AEROSOL. CADA GRAMO CONTIENE: BUDESONIDA: 1.220 MG. FUMARATO DE FORMOTEROL DIHIDRATADO: 0.700 MG. CAJA CON DISPOSITIVO INHALADOR EN SOBRE CON 120 DOSIS CON 80G/4.5G CADA UNA.	480	1,200	480	1,200	0	0	0	266.00
010.000.6357.00	BUDESONIDA/ FORMOTEROL. AEROSOL. CADA GRAMO CONTIENE: BUDESONIDA: 2.430 MG. FUMARATO DE FORMOTEROL DIHIDRATADO: 0.700 MG. CAJA CON DISPOSITIVO INHALADOR EN SOBRE CON 120 DOSIS CON 160G/4.5G CADA UNA	480	1,200	480	1,200	0	0	0	308.07
Total		28,691,419.18	71,623,378.91	28,691,419.18	71,623,378.91	0.00	0.00	0.00	0.00

FECHA: 30 de diciembre de 2021

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
SOLICITUD PROPUESTA PARA LA CONTRATACION CONSOLIDADA DE
"MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPEUTICOS 2022 (PATENTE Y/O FUENTE UNICA)"
OFICIO No. INSABI.IVD.2021.5980

CARTA DE BENEFICIOS ADICIONALES

CIUDAD DE MÉXICO A 20 DE DICIEMBRE DE 2021

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
P R E S E N T E

Ricardo Alfonso Long Ramirez, en mi carácter de representante legal de la empresa ASTRAZENECA, S.A. DE C.V., manifiesto Bajo protesta de decir verdad que en el presente procedimiento No. INSABI.IVD.2021.5980 para la CONTRATACION CONSOLIDADA DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPEUTICOS 2022 (PATENTE Y/O FUENTE UNICA)" se ofertan los siguientes beneficios adicionales:

Considerar lo siguiente para enunciar los beneficios:

NÚMERO DE PARTIDA	CCB	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES, BENEFICIOS ADICIONALES
13	010.000.3048.00	GOSERELINA	GOSERELINA. IMPLANTE DE LIBERACIÓN PROLONGADA. CADA IMPLANTE CONTIENE: ACETATO DE GOSERELINA EQUIVALENTE A 3.6 MG DE GOSERELINA BASE. ENVASE CON IMPLANTE CILÍNDRICO ESTÉRIL EN UNA JERINGA LISTA PARA SU APLICACIÓN.	2% a partir de la 1er Pieza. A partir de la pieza 3,019, la condición aumenta a un 7% retroactivo al 1er pieza (Bonificación en Especie)
14	010.000.3049.00	GOSERELINA	GOSERELINA. IMPLANTE DE LIBERACIÓN PROLONGADA. CADA IMPLANTE CONTIENE: ACETATO DE GOSERELINA EQUIVALENTE A 10.8 MG DE GOSERELINA. ENVASE CON UNA JERINGA QUE CONTIENE UN IMPLANTE CILÍNDRICO ESTÉRIL.	2% a partir de la 1er Pieza. A partir de la pieza 29,348, la condición aumenta a un 7% retroactivo a la 1er pieza. En caso de pasar la pieza 44,347 el descuento para aun 15% (en bonificación es especie)
43	010.000.4320.01	PALIVIZUMAB	PALIVIZUMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCIÓN CONTIENE: PALIVIZUMAB 50 MG. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 0.5 ML (50 MG/0.5 ML).	2.5% a partir de la 1er pieza (bonificación en especie)
44	010.000.4321.01	PALIVIZUMAB	PALIVIZUMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCIÓN CONTIENE: PALIVIZUMAB 100 MG. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 1.0 ML (100 MG/1 ML).	2.5% a partir de la 1er pieza (bonificación en especie)
118	010.000.5730.01	TICAGRELOR	TICAGRELOR. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: TICAGRELOR 90 MG ENVASE CON 60 TABLETAS.	1% a partir de la 1er pieza (Bonificación en Especie)
145	010.000.6007.01	DAPAGLIFLOZINA	DAPAGLIFLOZINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: DAPAGLIFLOZINA PROPANODIOL EQUIVALENTE A 10 MG DE DAPAGLIFLOZINA. ENVASE CON 28 TABLETAS.	3% a partir de la 1er pieza (Bonificación en Especie)
180	010.000.6091.00	BROMURO DE ACLIDINIO / FORMOTEROL	BROMURO DE ACLIDINIO / FORMOTEROL POLVO PARA INHALACIÓN. CADA INHALACIÓN CONTIENE: BROMURO DE ACLIDINIO EQUIVALENTE A 340 µG DE ACLIDINIO FUMARATO DE FORMOTEROL DIHIDRATADO 11.8 µG. CADA ENVASE CONTIENE 60 INHALACIONES.	10% a partir de la 1er pieza (Bonificación en Especie)
211	010.000.6158.00	OLAPARIB	OLAPARIB. CÁPSULA. CADA CÁPSULA CONTIENE: OLAPARIB 50 MG ENVASE CON CUATRO FRASCOS CON 112 CÁPSULAS CADA UNO.	5% a partir de la 1er pieza. Apartir de la pieza 550 la condición aumenta a un 7.5% retroactivo a la 1er piezas. En caso de pasar la pieza 660, el descuento pasa al 10% (Bonificación en especie)
218	010.000.6173.00	OSIMERTINIB	OSIMERTINIB. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: MESILATO DE OSIMERTINIB EQUIVALENTE A 80 MG DE OSIMERTINIB ENVASE CON 30 TABLETAS.	5% a partir de la 1er pieza. Apartir de la pieza 438, la condición aumenta un 7.5% retroactivo a la 1ra pieza. En caso de pasar la pieza 525, el descuento pasa a 19% (Bonificación en Especie)
254	010.000.6310.00	BENRALIZUMAB	BENRALIZUMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: BENRALIZUMAB 30 MG. CAJA DE CARTÓN CON UNA JERINGA PRELLENADA DE DOSIS ÚNICA (30 MG/ML).	15% a partir de la 1er pieza. Apartir de la pieza 861 la condición aumenta al 32% retroactivo a la 1er pieza (bonificación en especie)

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
SOLICITUD PROPUESTA PARA LA CONTRATACION CONSOLIDADA DE
"MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPEUTICOS 2022 (PATENTE Y/O FUENTE UNICA)"
OFICIO No. INSABI.IVD.2021.5980

AstraZeneca

NÚMERO DE PARTIDA	CCB	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES, BENEFICIOS ADICIONALES
260	010.000.6323.00	DURVALUMAB	DURVALUMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO CONTIENE: DURVALUMAB 120 MG. CAJA DE CARTÓN CON UN FRASCO ÁMPULA CON 120 MG/ 2.4 ML.	5% a partir de la 1er pieza. Apartir de la pieza 177 la condicion aumenta a un 7.5% retroactivo a la primer pieza. En caso de pasar la pieza 212 el descuento pasa a 10% (Bonificaon en Especie)
261	010.000.6324.00	DURVALUMAB	DURVALUMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: DURVALUMAB 500MG. CAJA DE CARTÓN CON UN FRASCO ÁMPULA CON 500 MG/ 10 ML.	5% a partir de la 1er pieza. Apartir de la pieza 394 la condicion aumenta a un 7.5% retroactivo a la primer pieza. En caso de pasar la pieza 473 el descuento pasa a 10% (Bonificaon en Especie)
265	010.000.6356.00	BUDESONIDA/ FORMOTERO	BUDESONIDA/ FORMOTEROL. AEROSOL. CADA GRAMO CONTIENE: BUDESONIDA: 1.220 MG. FUMARATO DE FORMOTEROL DIHIDRATADO: 0.700 MG. CAJA CON DISPOSITIVO INHALADOR EN SOBRE CON 120 DOSIS CON 80G/4.5G CADA UNA.	10.5% a partir de la 1ra pieza (Bonificacion en Especie)
266	010.000.6357.00	BUDESONIDA/ FORMOTERO	BUDESONIDA/ FORMOTEROL. AEROSOL. CADA GRAMO CONTIENE: BUDESONIDA: 2.430 MG. FUMARATO DE FORMOTEROL DIHIDRATADO: 0.700 MG. CAJA CON DISPOSITIVO INHALADOR EN SOBRE CON 120 DOSIS CON 160G/4.5G CADA UNA.	7 % a partir de la 1ra pieza (Bonificacion en Especie)

Lo anterior para dar cumplimiento a dicha disposición y para los fines y efectos a los que haya lugar.

ATENTAMENTE



RICARDO ALFONSO LONG RAMIREZ
REPRESENTANTE LEGAL
ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.

AstraZeneca, S.A de C.V. - Periférico Sur No. 4305, 5to piso - Col. Fracc. Jardines en la Montaña - Del. Tlalpan - C.P. 14210 México, D.F.
T: (5255) 53 74 96 00

Ciudad de México a 21 de Diciembre de 2021

Asunto: Carta Intención Inhala cámaras

Maestra Dayane Silviana Garrido Argáez
Coordinadora de Recursos Materiales y
Servicios Generales
Instituto de Salud para el Bienestar
Presente:

Francisco Javier Puebla Flores, en mi carácter de representante legal de la empresa **AstraZeneca, S.A. de C.V.**, en respuesta a la Propuesta de CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPEUTICOS 2022 (PATENTE Y/O FUENTE UNICA)" hago de su conocimiento nuestra propuesta de Donación de 6,000 Inhala cámaras referentes a las claves 010.000.6356.00 y 010.000.6357.00:

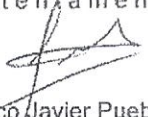
AstraZeneca

No.	CLAVE				Descripción	Presentación			Cantidad	
	Gpo	Gen.	Esp.	Dif		Uni.	Cant	Tipo	Máxima	Mínima
265	010	000	6356	00	BUDESONIDA/ FORMOTEROL. AEROSOL. CADA GRAMO CONTIENE: BUDESONIDA: 1.220 MG. FUMARATO DE FORMOTEROL DIHIDRATADO: 0.700 MG. CAJA CON DISPOSITIVO INHALADOR EN SOBRE CON 120 DOSIS CON 80G/4.5G CADA UNA.	CJA	1	DSP	11,192	4,478
266	010	000	6357	00	BUDESONIDA/ FORMOTEROL. AEROSOL. CADA GRAMO CONTIENE: BUDESONIDA: 2.430 MG. FUMARATO DE FORMOTEROL DIHIDRATADO: 0.700 MG. CAJA CON DISPOSITIVO INHALADOR EN SOBRE CON 120 DOSIS CON 160G/4.5G CADA UNA.	CJA	1	DSP	8,373	3,351

Para poder hacer efectiva la donación requerimos de una solicitud por parte de las Instituciones designadas a recibir esta donación, a fin de proceder con los trámites respectivos de acuerdo con nuestras políticas de Donación.

Sin otro particular agradecemos sus atenciones y mejor consideración sobre esta petición, reiterándonos a sus apreciables órdenes.

Atentamente


Francisco Javier Puebla Flores
Representante Legal.
AstraZeneca, S.A. de C.V.

AstraZeneca, S.A de C.V. • Periférico Sur No. 4305, 5to piso • Col. Fracc. Jardines en la Montaña • Del. Tlalpan • C.P. 14210 México, D.F.
T: (5255) 53 74 96 00

Ciudad de México a 21 de Diciembre de 2021.

Asunto: Carta Bonificación Ticagrelor

Maestra Dayane Silvana Garrido Argáez
Coordinadora de Recursos Materiales y
Servicios Generales
Instituto de Salud para el Bienestar
Presente:

Francisco Javier Puebla Flores, en mi carácter de representante legal de la empresa **AstraZeneca, S.A. de C.V.**, en respuesta a la Propuesta de CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPEUTICOS 2022 (PATENTE Y/O FUENTE UNICA)" hago de su conocimiento nuestra propuesta comercial de la bonificación en producto del 1.5% a partir de la 1ra pieza para la clave 010.000.5730.01:

AstraZeneca


No.	CLAVE				Descripción	Presentación			Cantidad	
	Gpo	Gen	Esp	Dif		Uni	Cant	Tipo	Máxima	Mínima
118	010	000	5730	01	TICAGRELOR. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TICAGRELOR 90 MG ENVASE CON 60 TABLETAS	ENV	60	TAB	5,936	2,377

Sin otro particular agradecemos sus atenciones y mejor consideración sobre esta petición, reiterándonos a sus apreciables órdenes.

Atentamente


Francisco Javier Puebla Flores
Representante Legal.
AstraZeneca, S.A. de C.V.